

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N° 3779

VILLA CONSTITUCIÓN, 01 de julio de 2019

VISTO:

La necesidad contratar los servicios para el desmalezado de banquetas y de ingresos a la ciudad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a Licitación Pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública n°**14/19** - para la contratación para el desmalezado de banquetas y de ingresos a la ciudad, según especificaciones particulares y generales que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.833.750.-)

ARTICULO 3°: Apertura de ofertas, **23 de julio de 2019**, a las 11 hs. en Municipalidad.

ARTICULO 4°: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 1.800.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS).

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.